



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que, en el marco de la emergencia agropecuaria vigente, que repercute directamente en desmedro de la producción apícola, el Poder Ejecutivo asista a los apicultores bonaerenses mediante la entrega de azúcar u otro sustituto alimentario y de productos adecuados para la cura de sus colmenas.

Not. ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La emergencia agropecuaria declarada en nuestra provincia establece beneficios generales para los productores afectados en sus producciones por la inusitada sequía que se registró en el territorio bonaerense durante el último trimestre de 2008 y los meses de enero y febrero pasados; sean esas producciones agrícolas, ganaderas o pecuarias de cualquier tipo.

En tal sentido, la calidad de trashumante y errática de la actividad apícola, en la búsqueda de entornos ricos para la polinización que realizan las abejas en su abnegada labor productiva, determina que, en la mayor parte de los casos, las explotaciones apícolas se practican en lotes o terrenos cedidos o arrendados con esa finalidad específica. Queda claro que, en esos casos, el productor apícola no tiene la titularidad del inmueble en el que se practica la actividad productiva e, inclusive, puede ocurrir que el mismo resida y tenga su domicilio fiscal a gran distancia del lugar donde produce, lo que le dificulta enormemente poder reclamar la ayuda o los beneficios que pudieren corresponderle por la merma en su producción a consecuencia de la citada sequía.

De tal forma que, reiteradamente, encontramos explotaciones radicadas en algún distrito que no ha sido declarado en emergencia por no haber sufrido tan gravemente las consecuencias de la sequía, en tanto que su producción de miel y derivados, radicada en un distrito distante, donde habitualmente abunda una mayor floración lo que aumenta sensiblemente sus producciones y que, por haber sido azotada con mayor virulencia por la sequía fue declarado en emergencia agropecuaria. En tal caso, los apicultores en cuestión no podrán acceder a los beneficios y al apoyo previsto por el Gobierno provincial al momento de declarar la emergencia, pese a que han sufrido las peores consecuencias en sus explotación, fruto de la merma productiva y en la floración de todas las especies de que se valen las abejas para realizar su laboriosa tarea productiva.

Por tal razón, y considerando la importancia que el sector apícola ha cobrado durante los últimos años en nuestra provincia, así como la magnitud de los ingresos que la misma reporta a Buenos Aires por exportaciones, solicitamos al Poder Ejecutivo asista a los apicultores bonaerenses mediante la entrega de azúcar u otro sustituto alimentario y de productos adecuados para la cura de sus colmenas.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar la presente Declaración.



Not. ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.